



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 670

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que reforme y modifique diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en base a los estándares internacionales de los Derechos Humanos, con el fin de salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el disfrute preferente a los recursos naturales que se encuentran en su territorio.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 670

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2013.

**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA
SECRETARIA.**